



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	No. 1	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FINAL</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>PARA PAGO</b>	<input type="checkbox"/>		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	13/05/2026	Hasta:	31/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

(Diligenciar los campos con la información del contrato y acta de inicio)

**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

<b>CONTRATANTE</b>		<b>FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE</b>			
<b>CONTRATISTA/CONVENIANTE O ASOCIADO</b>		CALDERAS MEDELLÍN S.A.S			
<b>IDENTIFICACIÓN (CC-NIT-RUC)</b>		901772347			
<b>CONTRATO/CONVENIO</b>	NÚMERO:	4600019115			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/05/2026			
	FECHA DEL ACTA DE INICIO:	13/05/2026			
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CALDERA DE 30 BHP DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE				
<b>VALOR [\$]:</b>	<b>INICIAL:</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$55.127.604)			
	<b>ADICIONES</b>	<b>No</b>	<b>VALOR ADICIONADO</b>	<b>% DE ADICIÓN</b>	
		N/A	N/A	N/A	
	<b>VALOR TOTAL:</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$55.127.604)			
<b>VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	N/A				
<b>PLAZO:</b>	<b>INICIAL</b>	NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026.			
		<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
	14/05/2026		20/12/2026		
	<b>PRÓRROGAS</b>	<b>No</b>	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
		N/A	N/A		



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

	<b>PLAZO TOTAL</b>	NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026.	
<b>HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:</b>	<b>No</b>	<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</b>	<b>FECHA REANUDACIÓN</b>
	N/A	N/A	N/A
	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	RPC NUMERO:	4200012035	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	11/05/2026	
<b>TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS</b>		SI	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:</b>		101070	
<b>RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO (adiciones, prórrogas, otros sí)</b>			
No. Modificación	Tipo de Modificación		Fecha
N/A	N/A		N/A

<b>SUPERVISOR(ES)</b>	<b>NOMBRE(S)</b>	HENRY GIRALDO MONTOYA DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
	<b>CARGO Y ÁREA</b> <b>NO. DE RADICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	2026020002732

## 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

### 2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

<b>RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
1. Valor inicial del contrato	\$ 55.127.604,00
2. Valor total adiciones	\$ 0,00
<b>3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 55.127.604,00</b>
4. Anticipos o pagos anticipados	\$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados a la fecha	\$ 0,00
<b>6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
7. Valor que se va a facturar y pagar con el presente informe en caso de tratarse de informe para pago	\$ 0,00
<b>8. RECURSOS EJECUTADOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
9. Recursos no ejecutados	\$ 55.127.604,00
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>0%</b>
<b>PORCENTAJE POR EJECUTAR FINANCIERA</b>	<b>100%</b>

## 2.2. RELACIÓN DE FACTURACIÓN

Facturas o cuenta de cobro	No. Pago	No. De factura	No. Radicado FLA	Fecha de radicado FLA de la factura	Valores incluido IVA (si aplica)
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total de las facturas a pagar con el presente informe					N/A

## 2.3. CONTROL DE PAGOS. (Conforme a la cláusula “forma de pago” estipulada en el contrato).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO
<b>Valor Inicial</b>	14/05/2026	\$ 55.127.604		\$ 55.127.604
<b>Pago No. 1</b>	N/A		N/A	N/A
<b>TOTALES</b>		\$ 55.127.604	\$ 0	

Nota: Se deberán agregar celdas según el número de pagos a realizar.



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

### 3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

#### 3.1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

##### 3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES / ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE/ENTREGABLE
<p>Coordinar con el supervisor del contrato, el plan de trabajo de ejecución de este, con base en la disponibilidad de la caldera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, cumplir con el tiempo y alcance de cada una de las intervenciones acordadas previamente por el supervisor.</p>	<p>Se tuvo una reunión con el contratista para definir detalles y iniciar la ejecución del contrato.</p>	
<p>Garantizar la ejecución de actividades del servicio y soporte con técnicos experimentados y calificados para el mantenimiento y puesta a punto de la caldera.</p>	<p>El contratista suministró el personal requerido para el comienzo del mantenimiento de la caldera.</p>	
<p>Acordar un Plan Detallado de trabajo una vez se suscriba el acta de inicio, donde se especifique tiempos de inicio y tiempo estimado de duración. Con este instrumento el supervisor del contrato solicitará la ventana de mantenimiento a producción.</p>	<p>Se acordó un plan detallado sobre la intervención a la caldera de 30 BHP</p>	<p>Cronograma de mantenimiento</p>



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

Cumplir con la cantidad de técnicos, ingenieros, mecánicos, eléctricos, SISO y el personal que se considere suficiente y acordados con el supervisor del contrato para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades de la caldera.	El contratista suministro el personal requerido para las labores de mantenimiento overhaull de la caldera.	
La garantía de los repuestos instalados es de seis (6) meses calendario posterior a la fecha de entrega e instalación y mano de obra	N/A	N/A
La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE tendrá derecho, en cualquier momento dentro del período de garantía, a rechazar los repuestos que no cumplan con la calidad requerida y podrá requerir que el contratista a sus expensas corrija o reemplace tales repuestos por otros adecuados. Cuando los repuestos, insumos o equipos estén en stock o en las instalaciones del contratista deberán reemplazarse en un término no mayor a diez (10) días hábiles. En caso de que estos deban ser importados el contratista tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios para su reemplazo.	N/A	N/A
Cuando se genere una falla por falta de idoneidad del personal	N/A	N/A



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>


asignado por el CONTRATISTA, por omisión, operación errónea, instalación de repuestos, errores en la ejecución de los mantenimientos u otro tipo de falla imputable al contratista, los daños ocasionados en los equipos objeto del presente contrato, serán compensados única y exclusivamente con las partes, repuestos y mano de obra necesarias y suficientes para enmendar dichos daños.		
Suministrar los bienes, repuestos y/o consumibles de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo y la invitación, y las necesidades de mantenimientos correctivos.	El contratista suministró todos los consumibles necesarios para iniciar el mantenimiento.	Herramientas y consumibles utilizados en la ejecución
Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	Durante la intervención el contratista garantizó la integridad y confidencialidad.	
Suministrar el personal encargado del SGSST durante las labores a ejecutar para trabajo en altura, trabajos en calientes o espacios confinados.	El contratista suministró el personal de SGSST para los trabajos necesarios.	



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<p align="center"><b>FORMATO</b></p>	<p><b>Código: FO-M3-P14-011</b></p>
		<p><b>Versión: 2</b></p>
<p align="center"><b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b></p>		<p><b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b></p>


<p>Presentar copia del pago de la seguridad social donde estén discriminados los nombres del personal involucrado en la ejecución del objeto contractual. Para su validación, el Contratista deberá anexar, con una anterioridad no menor a tres (3) días hábiles, previa al inicio de actividades, la lista del personal que va a recibir la inducción de Seguridad Industrial en la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (inducción aproximadamente de 4 horas).</p>	<p>El personal asistió a la inducción de seguridad en la brigada de la FLA</p>	 <table border="1" data-bbox="998 934 1209 1075"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALDERAS MEDELLIN S.A.S.</th> </tr> <tr> <th>EMPLEADO</th> <th>CIDRRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jhan David Martínez Vargas</td> <td>100095599</td> </tr> <tr> <td>Fernan Darío Martín Vargas</td> <td>1000733908</td> </tr> <tr> <td>David Daniel Vargas Ariza</td> <td>1000916691</td> </tr> <tr> <td>Jaime Andrés Jaramila Estrada</td> <td>100086100</td> </tr> <tr> <td>Juan David Vargas Zapata</td> <td>1000948090</td> </tr> <tr> <td>Walter Javier Bustamante Vergara</td> <td>1000189088</td> </tr> <tr> <td>Yannickson José Uribe Ariza</td> <td>1000939312</td> </tr> <tr> <td>Cristian David Naranjo Anaya</td> <td>100033020</td> </tr> <tr> <td>Hugo Armando Yanes Pacheco</td> <td>1000892491</td> </tr> <tr> <td>Rafael Johana Guillermo Torres - SST</td> <td>100004779</td> </tr> </tbody> </table>	CALDERAS MEDELLIN S.A.S.		EMPLEADO	CIDRRA	Jhan David Martínez Vargas	100095599	Fernan Darío Martín Vargas	1000733908	David Daniel Vargas Ariza	1000916691	Jaime Andrés Jaramila Estrada	100086100	Juan David Vargas Zapata	1000948090	Walter Javier Bustamante Vergara	1000189088	Yannickson José Uribe Ariza	1000939312	Cristian David Naranjo Anaya	100033020	Hugo Armando Yanes Pacheco	1000892491	Rafael Johana Guillermo Torres - SST	100004779
CALDERAS MEDELLIN S.A.S.																										
EMPLEADO	CIDRRA																									
Jhan David Martínez Vargas	100095599																									
Fernan Darío Martín Vargas	1000733908																									
David Daniel Vargas Ariza	1000916691																									
Jaime Andrés Jaramila Estrada	100086100																									
Juan David Vargas Zapata	1000948090																									
Walter Javier Bustamante Vergara	1000189088																									
Yannickson José Uribe Ariza	1000939312																									
Cristian David Naranjo Anaya	100033020																									
Hugo Armando Yanes Pacheco	1000892491																									
Rafael Johana Guillermo Torres - SST	100004779																									
<p>Suministrar la totalidad de los equipos de protección personal, permisos, validación y la verificación de los elementos o equipos de protección personal, no se podrá ejecutar ninguna actividad que implique trabajo en altura o espacios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Estos equipos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y con la Resolución 0491 de 2020.</p>	<p>Suministró la totalidad de los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.</p>																									



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44


	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

<p>Suministrar la totalidad de los equipos, materiales, herramientas, maquinaria, elementos, accesorios, insumos, consumibles, soldaduras, sistemas e implementos de seguridad incluidos andamios certificados aplicables y demás componentes requeridos para la ejecución total de objeto contractual, incluyendo su traslado hasta el lugar de ejecución y asimismo realizar los montajes o ensambles requeridos en el lugar de ejecución para dar cumplimiento a la totalidad del objeto contractual.</p>	<p>El contratista suministró todos los elementos necesarios para iniciar el mantenimiento.</p>	
<p>Realizar la totalidad de las operaciones necesarias para el suministro, montaje, fijación, mecánica, soldaduras, operaciones eléctricas, pruebas y demás actividades requeridas para la ejecución de la totalidad del contrato y su entrega puesta punto de la caldera.</p>	<p>Se iniciaron los trabajos de mantenimiento.</p>	
<p>Desmontar y trasladar los equipos, accesorios, componentes y elementos que serán reemplazados o sustituidos al lugar indicado por el supervisor del contrato.</p>	<p>El contratista desmonto manómetros, motobomba y contador de agua para posteriormente enviarlos a laboratorio certificado.</p>	<p>Orden de salida de equipos</p>
<p>Garantizar el desfogue 100 % de los gases de la chimenea de la caldera, en la máxima capacidad y</p>	<p>Se inició con el mantenimiento, todavía no se han realizado las pruebas de funcionamiento.</p>	<p>N/A</p>



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

desempeño de los equipos durante la ejecución de las actividades en garantía de la seguridad.		
Realizar las actividades conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios y documentos previos, condiciones particulares de contratación y la propuesta presentada.	Las actividades que se vienen realizando en el mantenimiento han sido acorde a las especificaciones técnicas requeridas.	
Entregar los informes técnicos detallando el trabajo realizado por sistema del activo, y las respectivas calibraciones y certificaciones de combustión bajo el cumplimiento de la norma ambiental vigente y las calibraciones y certificaciones de las válvulas de seguridad, y demás recomendaciones para el correcto y buen funcionamiento de la caldera.	N/A	N/A
Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las	N/A	N/A



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

políticas, normas y procedimientos de los Sistemas de Gestión de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.		
Entregar el levantamiento de los planos mecánicos e hidráulicos de la caldera, catálogos, manuales técnicos y de operación.	N/A	N/A
Realizar el cobro por el mismo valor de la propuesta presentada.	N/A	N/A
En caso de presentarse un servicio correctivo el tiempo máximo de respuesta del contratista deberá ser menor a tres (3) días hábiles	N/A	N/A
Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR)	N/A	N/A

### 3.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

<b>SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO (ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO)</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN</b>
De acuerdo con la ejecución de las obligaciones y actividades relacionadas en el punto anterior, para el período objeto de evaluación se cuenta con el siguiente porcentaje de ejecución:	36%	Se iniciaron las labores de mantenimiento y se viene ejecutando satisfactoriamente conforme a lo acordado.



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

#### 4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	ACCIÓN REALIZADA	RIESGO RELACIONADO (Matriz de Riesgo EP)	FECHA DE OCURRENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A

#### 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OBLIGADO A PRESENTAR SEGURIDAD SOCIAL			SÍ		X	
			NO			
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		SÍ	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización			Certificado de Revisor Fiscal			
Fecha de pago			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal			
Valor base de cotización						
Salud			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal			
Pensión						
ARL – Tipo de Riesgo	ARL	RIESGO	Periodo de Cotización		Periodo Salud	Periodo Pensión



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

## 6. ESTADO DE LA GARANTÍA

GARANTÍA		INICIAL	MODIFICACIONES (SI APLICA)
	GARANTÍA	N°	60-45-101009938
FECHA EXPEDICIÓN		13/05/2026	
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO	
FECHA APROBACIÓN		13/05/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N°	60-40-101008474	
	FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2026	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA APROBACIÓN	13/05/2026	

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA							
AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	14	05	2026	30	06	2027
Calidad del servicio	10	14	05	2026	30	06	2027
Calidad de los bienes	10	14	05	2026	30	06	2027
Salarios prestaciones Sociales	5	14	05	2026	30	06	2029
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SML MV	14	05	2026	20	12	2026

## 7. ANEXOS.

- Orden de salida Equipos



\*2026020002954\*

Fecha Radicado: 2026-05-27 20:36:44

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-M3-P14-011</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>Informe de supervisión del contrato o convenio</b>		<b>Fecha Aprobación: 2025/12/31</b>

- Cronograma.
- Asistencia capacitación.
- Plan de ejecución.

Atentamente,

HENRY GIRALDO MONTOYA  
SUPERVISOR